

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

Working Papers: Nº 64

Título: Un sistema contable denomi-
nado Balanza de pagos.

Autor: Prof.Dr.J.A.Gonzalo Angulo.

Fecha: Junio 1987



Doc.

1-B 8764



Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de la Empresa
Alcalá de Henares



Working Papers: Nº 64
Título: Un sistema contable denomi-
nado Balanza de pagos.
Autor: Prof.Dr.J.A.Gonzalo Angulo.
Fecha: Junio 1987

Secretaría de Redacción:
Srta.Dolores Marcos
Srta.Cristina Elorza
Srta.M.Luisa Rodríguez.

© Dr.Santiago García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por cualquier método del contenido de este trabajo sin previa autorización escrita. Se trata de trabajos de investigación internos de la Cátedra.

INDICE

UN SISTEMA CONTABLE DENOMINADO BALANZA DE PAGOS

	<u>Pág.</u>
1.- Introducción	1
2.- Principios contables en la Balanza de pagos	9
3.- Las cuentas de la Balanza y su operatoria	25
4.- Consideración de algunas operaciones especiales	34
5.- Presentación y análisis de equilibrios	54
6.- Resumen y conclusiones.....	66
7.- Bibliografía	69
APENDICE I: Operaciones de un país con el exterior.	
APENDICE II: Presentación de la Balanza de pagos.	
APENDICE III: Lista de cuentas y subcuentas.	

UN SISTEMA CONTABLE DENOMINADO BALANZA DE PAGOS

Prof. Dr. D. José Antonio Gonzalo Angulo
Catedrático de Contabilidad de la Universidad de
Alcalá de Henares.

1. Introducción

Este trabajo tiene por objeto poner de manifiesto la naturaleza contable del documento denominado Balanza de pagos de un país, cuya misión es reflejar, de forma genérica, las transacciones de los residentes de ese país con el resto del mundo. La justificación del mismo puede encontrarse simultáneamente en dos motivos:

- de una parte, es palpable el escaso fundamento contable que se observa en las descripciones sobre la Balanza de pagos contenidas en los tratados y manuales de Economía monetaria o Economía Internacional, y

- de otra, también es evidente la creciente necesidad que en las empresas se siente por comprender las estadísticas de las transacciones internacionales, y tanto más si se trata de corporaciones transnacionales, entidades financieras con operaciones en el extranjero o empresas dedicadas al comercio exterior.

Para situar desde un principio al lector, al que se supone familiarizado con la información financiera empresarial, se asumirá que la Balanza de pagos es un documento o estado contable que juega, en la contabilidad nacional de un país, el mismo papel que desempeña el Estado de origen y aplicación de fondos en la contabilidad empresarial, mostrando para un período contable de donde proceden los fondos exteriores a la entidad (ya sea empresa o nación) y que uso se ha hecho de ellos. Los fondos conseguidos y no utilizados, o los utilizados en exceso, serán determinantes de las variaciones de la posición líquida o de la posición deudora o acreedora con el exterior (de la empresa o de la nación considerada).

La contabilidad de los flujos de fondos responde a unos principios contables ya establecidos, que también serán puestos de manifiesto a lo largo de la exposición, en la que se llegará a caracterizar la Balanza de pagos como un **sistema contable compuesto por un conjunto de cuentas cuya información se resume en un estado contable normalizado**. Serán también abordadas en el estudio algunas operaciones especiales, cuyo tratamiento contable puede plantear dudas, a fin de plantear

las posibles alternativas y elegir la más idónea. Por fin, se tratarán los problemas derivados de la presentación de la Balanza de pagos y la definición de los equilibrios y desequilibrios dentro de la misma.

Como es ampliamente conocido, la institución que se ha encargado de normalizar la presentación de las estadísticas de la Balanza de pagos es el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyo **Manual de Balanza de pagos**, ya en su cuarta versión, es el seguido en todo el mundo para el registro y presentación de las operaciones exteriores. Del citado Manual se extrae la siguiente definición:

"La balanza de pagos es un estado estadístico de un periodo dado que indica: a) las transacciones de bienes, servicios y renta entre una economía y el resto del mundo, b) los trasposos de propiedad y otras variaciones del oro monetario, los derechos especiales de giro (DEG), y los activos y pasivos de esa economía frente al resto del mundo y c) las transferencias unilaterales y asientos de contrapartida necesarios para equilibrar, desde el punto de vista contable, los asientos de las transacciones y variaciones recién enumeradas que no se compensan entre sí" (FMI, 1977, 16).

Con independencia de ciertas imperfecciones gramaticales, debidas sin duda a la traducción, queda claro en esta definición que el documento en sí recoge transacciones reales y sus contrapartidas monetarias o crediticias, así como transaccio-

nes financieras y transferencias unilaterales. En resumen, la Balanza de pagos ha de expresar los cambios que las operaciones con el exterior inducen en la riqueza de un país, representada por sus activos, del tipo que sean, y por sus pasivos.

En la contabilidad empresarial, el estado financiero equivalente a éste que se acaba de describir es aquel que muestra los cambios o variaciones habidas en la estructura económico-financiera de la empresa, como consecuencia asimismo de las operaciones realizadas con terceras personas ajenas a la entidad, documento contable que recibe el nombre de Estado de origen y aplicación de fondos, si bien es posible encontrarlo con otras denominaciones tales como Cuadro de financiamiento o de flujos y Estado de cambios en la posición financiera (1).

Brevemente descrito, y en una de sus posibles variantes, el Estado de origen y aplicación de fondos parte de los fondos generados por las operaciones de explotación o periódicas, añadiendo los obtenidos por operaciones extraordinarias y las captaciones de fondos básicos, detallando a

1. No es ésta la primera vez que se establece paralelismo entre la Balanza de pagos y el Estado de origen y aplicación de fondos. Afirmaciones parecidas pueden verse en los trabajos de M. García (1980, p. 466-467) y R. Maldonado (1979, p. 105-106). Por el contrario, tratamientos anteriores de este mismo tema habían asimilado la Balanza de pagos con un Estado de resultados del global nacional, al menos por lo que se refiere a la actividad comercial y de transferencias. En este último sentido puede verse W.L. Farman y C.M. Hou (1963, pp 134-135).

continuación las aplicaciones de los anteriores recursos, distinguiendo entre las que modifican la estructura permanente de la empresa y las que modifican la situación o posición circulante de la misma, quedando como residuo los fondos conseguidos y no utilizados aún, cuya materialización será el aumento de la posición líquida de la empresa. En el cuadro I, parte izquierda, está recogido un posible formato del estado de flujos para la empresa.

En la parte derecha del mismo cuadro se ofrece una versión del Estado contable denominado Balanza de pagos, referido a una nación, que comienza comparando los fondos procedentes de las exportaciones o ventas del país, con los aplicados en las importaciones, o compras del país, para obtener en este primer nivel el saldo de la **Balanza comercial**. Agregando a este saldo las transferencias netas del exterior, considerando las recibidas como origen de fondos y las realizadas como aplicación, se obtiene el saldo de la Balanza por cuenta corriente, equiparable al concepto de fondos corrientes del período en el estado de flujos empresariales. El excedente corriente se complementa, como en el caso del estado de flujos, con los fondos que resultan de saldar las balanzas de capitales, considerando por separado:

ESTADO Y ORIGEN DE APLICACION DE FONDOS
(empresa)

FONDOS DE OPERACIONES DE EXPLOTACION
 . Ventas
 - Gastos por compras corrientes
 + FONDOS DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS
 . Conseguidos por la empresa
 - Aplicados por la empresa
 = FONDOS CORRIENTES DEL PERIODO
 + FONDOS DE OPERACIONES DE CAPITAL
 . Ventas de activos fijos
 . Captación de recursos propios
 y ajenos a largo plazo
 - Devolución de fondos ajenos
 - Dividendos del ejercicio anterior
 + VARIACION DE LA POSICION ACREEDORA A C.P.
 Variación de las obligaciones de pago
 - Variación de los derechos de cobro
 = INCREMENTO (DISMINUCION) DE LA TESORERIA
 . Caja
 . Bancos
 . Otros medios de pago

BALANZA DE PAGOS
(nación)

SALDO BALANZA COMERCIAL (BIENES Y SERVICIOS)
 . Exportaciones
 - Importaciones
 + SALDO BALANZA TRANSFERENCIAS
 . Transferencias del resto del mundo
 - Transferencias al resto del mundo
 = SALDO BALANZA CUENTA CORRIENTE
 + SALDO BALANZA CAPITALES A L.P.
 . Inversiones extranjeras en el país
 . Créditos obtenidos del extranjero
 - Inversiones del país en el exterior
 - Créditos del país al exterior
 + SALDO BALANZA CAPITALES A C.P.
 . Variaciones de los pasivos financieros
 con el exterior
 - Variación de los activos financieros
 con el exterior
 = INCREMENTO (DISMINUCION) DE LAS RESERVAS
 . Oro monetario
 . Derechos especiales de giro
 . Divisas
 . Otros medios de pago internacionales

CUADRO I: Estado de origen y aplicación de fondos y Balanza de Pagos

a) la **Balanza de capitales a largo plazo**, que recoge las operaciones de inversión y los préstamos y créditos recibidos y concedidos por el país en cuestión, y

b) la **Balanza de capitales a corto plazo**, donde se recogen las variaciones de activos y pasivos financieros con el exterior, ya procedan de operaciones comerciales, ya de otras netamente financieras.

Los excedentes o déficits arrojados por las sub-balanzas reales (comercial y de transferencias) y las de capitales (a corto y largo plazo) determinan la variación de la posición líquida del país en el contexto internacional, materializada en las modificaciones experimentadas por sus **activos de reserva**: oro monetario, derechos especiales de giro, divisas y otros medios de pago. Estas reservas juegan el mismo papel que la Tesorería en el seno de la empresa.

Para terminar este aparato es necesario recalcar que, como documentos contables, tanto la Balanza de pagos como el Estado de origen y aplicación de fondos se confeccionan siguiendo el método de la partida doble, que tanto en un caso como en otro no es más que afirmar el empleo de un método de observación circulatoria de la realidad. Cada operación, de esta manera, es contemplada desde dos ángulos complementarios para determinar el origen o financiación (crédito contable) de los fondos que se han movido en la misma y la aplica-

ción o inversión (débito contable) de los citados fondos. Utilizando la terminología oficial del FMI:

"El criterio básico aplicado a la preparación del estado de la balanza de pagos es que toda transacción registrada ha de estar representada por dos asientos que tengan valores exactamente iguales. Uno de ellos se denomina crédito y tiene signo aritmético positivo. El otro se llama débito y tiene signo negativo. En principio, la suma de todos los asientos con signo positivo es igual a la suma de todos los que tienen signo negativo y el saldo neto de la totalidad de los asientos del estado es igual a cero" (FMI, 1977, 21).

En el apartado 3 del presente trabajo se contiene una formulación contable precisa de las principales transacciones que recoge la Balanza de pagos, en la que se utilizan como sinónimos origen, crédito y el signo +, por una parte, y aplicación, débito y el signo -, de otra.

2. Principios contables en la Balanza de pagos

Son principios contables las reglas o asunciones básicas sobre las que se articula todo el proceso contable, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con la información emanada del mismo. Los principios contables, desgranados a través de reglas contables concretas, determinan la forma de registrar transacciones y de presentar la información económica y financiera. La Balanza

de pagos, en tanto que sistema contable autónomo y completo, que tiene el objetivo de reflejar las operaciones realizadas por los residentes de un país con el extranjero, está sometida también a determinados principios contables, contenidos más o menos explícitamente en el Manual del FMI citado. A continuación se desvelan tales principios y su significado en la contabilidad de la Balanza de pagos.

Puesto que el tema de los principios contables ha sido estudiado fundamentalmente en el campo de la contabilidad empresarial (2), es obligado utilizar la terminología y los contenidos ya consagrados en aquel área para tratar de aproximarle y referirlo al registro de operaciones con el exterior. Es necesario, no obstante, hacer una salvedad, pues los principios habitualmente manejados en la empresa privada incluyen algunos para la determinación del beneficio compensando las corrientes reales de ingresos y costes, innecesarios si se trata de representar corrientes financieras, por lo que se prescinde de ellos a la hora de elaborar los estados de flujos de fondos y también en el caso de la Balanza de pagos.

Hecha la anterior salvedad, se aborda a continuación la descripción de los principios en los que se inspira la recolección de datos y pre-

2. Un intento de recolección, a partir de la práctica contable habitual, de los principios contables, es el de P. Grady (1965) incluyendo discusión y tratamiento pormenorizado de cada uno de ellos. Para un tratamiento doctrinal, metodológico e histórico de los mismos puede consultarse J. Tua (1984).

sentación de los estados de Balanza de pagos. Puesto que los principios contables no se producen ni operan en el vacío, sino en un entorno económico determinado, es necesario asumir ciertas suposiciones elementales respecto del mismo, para luego poder describir el juego de las normas contables (3).

El entorno económico de la Balanza de pagos queda caracterizado por:

A.- La existencia de ECONOMIAS, definidas fundamentalmente por conjuntos de sujetos o agentes económicos vinculados a un territorio, de manera que a éstos se les denomina **residentes**, y a los sujetos del resto del mundo **no residentes**. Los sectores de residentes incluyen el Gobierno general, las personas físicas, las instituciones sin fines de lucro que prestan servicio a las personas y a las empresas, públicas o privadas, de esa economía (PRINCIPIO DE ENTIDAD CONTABLE).

3. De forma similar a como se hace en los pronunciamientos aplicables a las entidades lucrativas. Por tomar un ejemplo, el Documento n. 3 de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), al fijar las bases de los principios de contabilidad generalmente aceptados habla de un entorno económico caracterizado por los siguientes elementos: economía de mercado, incertidumbre, existencia de sujetos y objetos económicos y necesidad de la información. (Vid AECA, 1980, pp. 21-22).

B.- La existencia de TRANSACCIONES de bienes, servicios o renta, consistentes en el suministro de un recurso real de una de estas clases por parte de residentes a los no residentes en la economía, o viceversa. Los tipos de transacciones que el Manual del FMI (1977, párrafos 30-43) reconoce son: intercambios, transferencias unilaterales, asignación de derechos especiales de giro, monetización del oro, cambio territorial y migración, reclasificación de activos y pasivos y variaciones por revalorización.

C.- La necesidad de suministrar INFORMACION CONTABLE PERIODICA sobre transacciones exteriores a un conjunto de usuarios de la misma que la utilizan para tomar determinadas decisiones económicas que afectan a ellos mismos o al sistema económico como un todo. Aunque la mayoría de los países elaboran y presentan estadísticas anuales de la Balanza de pagos, muy a menudo, y por razones de efectividad en el control, elaboran también Balanzas para períodos más cortos, y las presentan semestral, trimestral e incluso mensualmente. (PRINCIPIO DE ESPECIALIZACION DEL EJERCICIO).

La publicación de las cifras de la Balanza de pagos se hace por medio de organismos internacionales, como el

propio Fondo Monetario Internacional (Balance of Payments Yearbook) o la Oficina Estadística de la Comunidades Europeas (Balances of Payments - Balances des Paiements). En España, este tipo de estadísticas pueden encontrarse en publicaciones del Banco de España (Boletín Estadístico - Registro de caja de las operaciones con el exterior) o del Ministerio de Economía y Comercio (Balanza de pagos de España).

D.- La suposición de una UNIDAD MONETARIA DE MEDIDA constante en términos de la cual se expresa el valor de las transacciones ocurridas en el periodo para la economía considerada, convirtiendo todas aquellas expresadas en otras monedas utilizando "un promedio de los tipos de mercado en el periodo en que se registran las transacciones" (FMI, 1978 135). Si la unidad monetaria de referencia para el país no fuera estable en el contexto internacional, por fluctuar según márgenes muy amplios con respecto a otras más equilibradas entre sí, puede recurrirse a utilizar un método de conversión temporal, aplicando a cada transacción el tipo de cambio del momento en que se efectuó, o bien a expresar en términos de otra moneda más estable el estado de la Balanza de pagos (PRINCIPIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA).

Destacadas las características del entorno económico al que se refiere y en el que se confecciona la Balanza de pagos, cabe pasar a los principios contables que es necesario observar en la compilación y presentación de las estadísticas de la misma, para lo cual se hará una comparación con los principios contables que rigen en las empresas a la hora de confeccionar y presentar sus estados financieros. En el cuadro II se contiene un resumen de los principios contables empresariales generalmente aceptados, con una escueta formulación de cada uno de ellos siguiendo el Documento sobre Principios y Normas de Contabilidad en España emitido por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en 1980. Al lado de cada uno de los principios empresariales, los correspondientes a la Balanza de pagos según la formulación del Manual de FMI. Como se puede ver, de los nueve principios AECA, cinco tienen plena aplicación y son explícitamente reconocidos por el Manual, y los cuatro restantes no son necesarios para confeccionar estados de flujos de fondos, y por lo tanto pueden ser obviados tanto en el Estado de origen y aplicación de fondos empresariales como en el de la Balanza de pagos nacional.

A continuación se hace un comentario comparativo de cada uno de los principios:

- 1) PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, o de gestión continuada en otras versiones, imprescindible para la valoración del patrimonio y para el cálculo del excedente real o beneficio empresarial,

pero innecesario si se trata de valorar y reflejar flujos de fondos en un periodo de tiempo, sin conexión alguna con los periodos anteriores y subsiguientes.

- 2) PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD, o de continuidad en el tiempo de los criterios y prácticas utilizadas en la elaboración de los documentos contables. La uniformidad preserva la comparabilidad espacial y temporal de las cifras económicas y, por tanto, es un requisito reiteradamente exigido por el **Manual del FMI**:

"En la contabilidad de la balanza de pagos, al igual que en las cuentas nacionales, se aplica un método uniforme para determinar el precio de las diferentes transacciones de recursos reales y financieros a fin de que las cifras puedan agregarse y compararse entre países" (FMI, 1977, 75).

PRINCIPIO CONTABLE	FORMULACION ABCA	MANUAL DE LA BALANZA DE PAGOS		OBSERVACIONES
		REFERENCIA	FORMULACION	
1. Empresa en funcionamiento	Se presume que continua la marcha de la actividad empresarial	---	NO ES NECESARIO	No es necesario en la BP por ser un registro de flujos sin contabilidad patrimonial.
2. Uniformidad	Adoptado un criterio, ha de mantenerse en el espacio y en el tiempo	1, 2, 4, 75	Uniformidad para determinar el precio de las diferentes transacciones para que puedan agregarse y compararse entre países	La comparabilidad de las estadísticas entre países es la principal razón de ser del "Manual"
3. Importancia relativa	Es admisible la no aplicación de un criterio si la variación	178	Referido a la partida de "Errores y omisiones" se admite su insignificancia siempre que no supere el 5% de la suma del débito y crédito de la cuenta de "Mercancías".	Está implícito en el documento al afirmar que ciertas cifras se obtienen por estimaciones
4. Afectación de la transacción	Debe existir reglas para determinar si una transacción afecta a activos, pasivos, gastos o ingresos. Inducida es insigni-	30- 42 199-212 360-406 479-473	Las recomendaciones sobre los asientos que se han de hacer se hallan incorporadas a la lista de componentes normalizados y detallados a continuación.	Incluye normas sobre clasificación de las transacciones en las sub-balanzas.
5. Registro	Los hechos contables se registran cuando surjan derechos u obligaciones.	29, 98-114 233, 380	El registro coincide con el momento de traspaso de la propiedad. Como regla práctica, se tomará el de contabilización por las partes implicadas.	Equivalen en la práctica a aceptar las prácticas contables de las entidades privadas.
6. Correlación de ingresos y gastos	El resultado de un período está constituido por los ingresos del mismo menos los gastos realizados para la obtención de aquéllos.	----	NO ES NECESARIO COMO TAL En su lugar, y dado el carácter de estado de flujos que posee la Balanza de pagos, podría hablarse de correlación entre orígenes y aplicaciones según el momento del registro.	Veanse por ejemplo los párrafos 98, 102, 106 y 107-114
7. Devengo	La imputación temporal de gastos e ingresos atenderá a la corriente real y no al momento del cobro o pago	---	NO ES NECESARIO	
8. Prudencia valorativa	Mientras que los ingresos y beneficios se imputan cuando se materializan, las pérdidas se reflejarán cuando sean previsibles	----	NO ES NECESARIO	Se excluyen explícitamente en el caso de depreciación de derechos de cobro en los párrafos 40, 43, 373 y 400
9. Precio de adquisición	Los activos se reflejarán por el precio de adquisición, los pasivos por el de reembolso.	27-28, 75-97, 237, apendice B 379	Las transacciones se reflejarán a su precio de mercado, equivalente al pagado por su comprador a un vendedor en una transacción consensual entre partes independientes entre sí por motivos comerciales.	En la práctica, ambos criterios coinciden por razones obvias.

CUADRO II: Principios contables empresariales. Su reflejo en la Balanza de pagos
Fuente: Elaboración propia a partir de ABCA (1980) y PMI (1978)

En el cuadro II se recogen los párrafos en que se alude al principio de uniformidad en el mencionado **Manual** del FMI. Un problema relacionado con la uniformidad en la Balanza de pagos, para su correcta consideración, es el de la unidad de cuenta en la que se establece, dado que los usuarios de la misma proceden tanto del país al que se refiere como la comunidad internacional en general. Este hecho plantea el problema de la elección de esa moneda de expresión, que debe ser estable y conocida por todos los usuarios, según las recomendaciones del propio **Manual**, sin descartar tampoco la utilización de unidades de cuenta artificiales (ECU, DEG, etc.). De hecho, el FMI deja a la libre elección de cada país la unidad de cuenta de su Balanza de pagos, pero se reserva la facultad de elegir la unidad de cuenta para realizar la conversión a la unidad universal que estime más apropiada a la luz de las circunstancias imperantes (FMI, 1977, 120) (4).

4. Antes de la crisis del sistema de paridades de Bretton-Woods, cualquiera de las monedas del mismo era apta para la medida de transacciones, y así se utilizó a menudo el dólar estadounidense para la elaboración de la Balanza de pagos. Tras perder este su convertibilidad en 1971 y producirse el sistema de flotaciones generalizadas imperante en la actualidad, no se puede decir que ninguna moneda sea, **a priori**, más estable que las demás, con lo cual la mayor parte de los países utilizan la moneda local en las estadísticas de la Balanza de pagos. España, por ejemplo, la presentó en términos de dólares USA hasta 1972, y desde entonces

- 3) PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA, o de materialidad, que defiende la no aplicación del criterio correcto siempre que la variación inducida en las cifras sea insignificante. Este principio tiene una aceptación tácita en todas las estadísticas macroeconómicas, y en el **Manual del FMI** no viene explícitamente tratado como tal. No obstante contiene implícitamente referencias al mismo. Así por ejemplo, al referirse a la partida de **Errores y omisiones**, con la que se igualan orígenes y aplicaciones en la Balanza, recogiendo así el efecto acumulado de los errores y discrepancias en las estimaciones y las omisiones en el estado, se cita una regla empírica según la cual esta partida se considera de escasa importancia relativa si su cuantía no excede al 5% del conjunto de asientos brutos de crédito y débito de las partidas de mercancías (FMI, 1977, 178).
- 4) PRINCIPIO DE AFECTACION DE LA TRANSACCION, el cual, según es contemplado por el Documento AECA que sirve de referencia a esta exposición, demanda la existencia de reglas para determinar si una transacción afecta a activos, pasivos, gastos o ingresos. Aunque esta regla, en la contabilidad empresarial, entronca

corrientemente en pesetas, aunque también presenta resúmenes en dólares.

directamente con la determinación del resultado de la explotación como diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo, no siendo los gastos más que activos expirados o consumidos para incurrir en los ingresos, y desde luego no es fin propio de la Balanza de pagos determinar ningún resultado o excedente económico, sino financiero; la afectación de la transacción ha de tener en la Balanza el sentido de identificación de las categorías de transacciones y de dar reglas para la correcta localización de las mismas en los orígenes y aplicaciones que representan los diferentes componentes o partidas normalizadas. Como es lógico, a la hora de la presentación, han de existir también reglas para la inclusión de operaciones en las diferentes sub-balanzas que se muestran, por ejemplo, en el Cuadro I.

- 5) PRINCIPIO DE REGISTRO, que en su versión empresarial establece el momento de la contabilización de las operaciones de forma coetánea al nacimiento de los derechos y obligaciones derivadas de las mismas. En la Balanza de pagos, la norma general consiste en efectuar el registro, y esto es válido para cada uno de los países de las partes que intervienen en la operación, cuando tenga lugar el traspaso de la propiedad, lo cual coincide con el criterio manejado en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, esta

norma general, aunque clara, es escasamente operativa, ya que no todos los ordenamientos jurídicos coinciden en la reglamentación del traspaso de la propiedad, y además este criterio tendría que ser convenientemente adaptado para el caso de transferencias unilaterales, servicios financieros, asignación de derechos especiales de giro, etc. Ante esta compleja situación, parece que el **Manual** ha escogido una solución menos válida quizá desde el punto de vista teórico, pero más segura en cuanto a sus resultados, la cual es tomar como referencia el momento del registro contable de las operaciones por parte de las entidades privadas o públicas implicadas, con lo cual el registro en la Balanza de pagos se subordina al momento en que las partes anotan, o deben anotar, la operación en sus propios libros. Cabe interpretar esta norma práctica como un tributo rendido a la uniformidad de las prácticas contables en el ámbito micro-económico, mucho más eficaces en la práctica y coherentes entre sí que los diferentes ordenamientos jurídicos coexistentes en los distintos países del mundo.

- 6) PRINCIPIO DE CORRELACION DE INGRESOS Y GASTOS, que en el ámbito empresarial es el principio garantizador de que la cifra de resultado o utilidad obtenida se refiere al periodo, al ser obtenida

como diferencia de los ingresos y gastos en él producidos. No es necesario como tal principio en la Balanza de pagos, pero sustituyendo ingresos y gastos por orígenes y aplicaciones de fondos es perfectamente aplicable al documento que nos ocupa. Y en efecto, el **Manual** en algunos de sus párrafos muestra su preocupación por las dificultades de captación simultánea de la parte real y financiera de una misma transacción, obtenidas por lo general de fuentes informativas diferentes, pudiendo darse el caso de que el compilador de la Balanza le llegue la noticia, por ejemplo, de la autoridad aduanera constatando la entrada de mercancías, pero no de la institución financiera correspondiente en relación al pago, o viceversa, y así los créditos y débitos no coincidirán en su cuantía, debiéndose abrir en algún momento la cuenta de Errores y omisiones con la que se equilibra a el documento.

- 7) PRINCIPIO DEL DEVENGO, que se refiere a la necesaria imputación temporal de gastos e ingresos según se producen o incurren, hayan o no pasado por la tesorería de la empresa. Como es lógico, en un estado que representa precisamente movimientos de fondos tal criterio no es de aplicación, al no tener que determinar excedentes de tipo real.

8) PRINCIPIO DE PRUDENCIA VALORATIVA, también imprescindible a la hora de determinar el resultado, ya que está ligado con la realización de éste, de forma que las ganancias se realizan sólo al materializarse en dinero o en compromisos de pago, mientras que las pérdidas se reconocen aunque sólo sean previsibles. Otra formulación de este principio, o bien un corolario del mismo, establece que los activos se han de valorar utilizando la mínima de sus valoraciones posibles, mientras que los pasivos se valorarán por la máxima de sus valoraciones alternativas. Ni en la Balanza de pagos ni en los estados de flujos de fondos empresariales se utiliza este principio, ya que al referirse a flujos próximos en el tiempo por los valores corrientes de los mismos los que prevalecen, y al no contemplar la acumulación no se puede dar la posibilidad de revalorización o devaluación. No obstante, el Manual excluye explícitamente el registro de las ganancias o pérdidas de capital no realizadas (párrafos 40 y 43) y las variaciones por revalorización o depreciación de activos y pasivos financieros (párrafo 373). Como excepción a esta filosofía de no registrar variaciones en los saldos y partidas no producidas por transacciones, la presente edición del Manual considera la posibilidad de ofrecer información de las revalorizaciones experimentadas por las reservas de un

país que constituyen sus medios de pago o tesorería internacional, aunque tal información se ofrece como un detalle complementario por la trascendencia que puede tener el enjuiciar las variaciones de la liquidez de un país. En concreto, las variaciones de las tenencias de oro monetario, derechos especiales de giro, posición de reserva en el FMI, activos en divisas, otros activos y uso del crédito del FMI se presentan con el efecto revalorización (o devaluación si es el caso) y a continuación se deduce de cada uno de ellos una rúbrica de **Contrapartida de variaciones por revalorización**, con lo cual se deja constancia de la misma pero sin que ello afecte a los diferentes saldos o equilibrios definidos sobre la Balanza de pagos (FMI, 1977, 170 y 372 iii). Por este procedimiento también se informa de las asignaciones de derechos especiales de giro a la economía, así como de la monetización y desmonetización del oro (ver *infra* 4.1 y 4.2.).

- 9) PRINCIPIO DEL PRECIO DE ADQUISICION, o del coste histórico en la contabilidad empresarial, que en la Balanza de pagos viene reformulado ligeramente como principio de mercado, entendiéndose como tal:

"... la suma de dinero que un comprador paga por un bien a un vendedor en una transacción consensual entre partes independientes entre sí" (FMI, 1977, 76).

Aunque la aplicación práctica del precio de adquisición y el de mercado darán para una transacción los mismos valores en la mayoría de las ocasiones, es preciso remarcar que las filosofías de ambos son algo diferentes, pues el precio de mercado no siempre viene dado o se puede calcular con relativa exactitud como el precio de adquisición en la empresa. Por el contrario, si las transacciones no tienen un valor declarado, como es el caso de muchas transferencias unilaterales, por no existir comprador o no existir vendedor, o bien si éstos no son independientes (porque se realice por ejemplo entre empresas de un mismo grupo) o bien si la transacción viene forzada y por tanto no es consensual, el compilador de la Balanza de pagos debe estimar el precio de mercado y hacerlo constar en el documento en lugar del precio declarado.

En conclusión, pues, este apartado ha demostrado que la normalización seguida por el FMI con el estado contable de la Balanza de pagos tiene un paralelo destacado con la normalización, más frecuente y conocida, de la contabilidad empresarial, habiéndose remarcado también la existencia de un entorno económico en el que se pro-

duce y usa la información de la Balanza de pagos y el sometimiento de la misma a una serie de principios contables relevantes en el contexto empresarial. En los siguientes apartados de este trabajo se abordará una formulación contable sencilla pero comprensiva del ámbito económico cubierto por la Balanza de pagos y se tratarán especialmente algunas transacciones cuya naturaleza es o puede resultar problemática para su tratamiento como orígenes y aplicaciones contables, para acabar con ciertas consideraciones acerca de los saldos o desequilibrios definidos en la Balanza de pagos.

3. Las cuentas de la Balanza y su operatoria

Expuestos en los apartados anteriores la definición, características y principios contables que inspiran la Balanza de pagos, se trata en el presente de describir la operatoria básica de registro de las operaciones en la misma, a través de un pequeño modelo contable de cinco cuentas mostrado en el cuadro III.

Dado que la Balanza se presenta como un bloque único en el estado del mismo nombre, es difícil que el lector se de cuenta de que recoge operaciones de muy diferente significado en cada una de sus partes. A los efectos de construir un modelo contable sencillo, inspirado en los mismos componentes que se destacaron en el Cuadro I, se considerarán las siguientes cuentas, o si se prefiere sub-balanzas:

- BIENES Y SERVICIOS (A)
- TRANSFERENCIAS (B)
- CAPITALS A LARGO PLAZO (C₁)
- CAPITALS A CORTO PLAZO (C₂)
- ORO Y DIVISAS (C₃)

Puesto que se trata de ver cómo recoge este modelo los orígenes y aplicaciones por operaciones exteriores, a continuación se describe el contenido, operatoria y saldo de cada una de las cuentas, cuya agregación simple constituye la Balanza de pagos.

La cuenta de BIENES Y SERVICIOS (A) recoge como orígenes de fondos las ventas y exportaciones de los mismos al exterior, y como aplicaciones las compras e importaciones efectuadas por estos conceptos. Si fuera factible la comparación, podría decirse que se trata de una cuenta de **existencias** como las que utiliza la contabilidad empresarial, que registra en el debe (aplicaciones) las entradas y en el haber (orígenes) las salidas de bienes y servicios a sus precios de mercado. Las contrapartidas de estas anotaciones estarán por lo general, en las cuentas de CAPITALS A CORTO O LARGO PLAZO, o bien en la cuenta de ORO Y DIVISAS, si ya han sido liquidadas las operaciones. El saldo de esta cuenta muestra la diferencia entre los fondos provenientes de las exportaciones de mercancías y ventas de servicios sobre los fondos empleados en las importaciones de mercancías y compras de servicios. Datos importantes a tener en cuenta para la correcta comprensión de las cifras de esta cuenta son los siguientes:

OPERACIONES

(a) entradas	A. BIENES Y SERVICIOS		(o) salidas
1	M_p	X_p	5
2	M_c	C_c	6
3	M_l	X_l	7
4	M_t	X_t	4
8	T_r		
	M	X	

(a) pérdidas	B. TRANSFERENCIAS		(o) ganancias
9	T_h	T_r	8
	T_h	T_r	

(a) Inversión	C ₁ CAPITALES A L.P.		(o) financiación
7	X_l	M_l	3
10	API_l	PPI_l	11
12	D	I_p	14
13	I_p		
	AP_l	PP_c	

(a) Inversión	C ₂ CAPITALES A C.P.		(o) financiación
6	X_c	M_c	2
15	API_c	PPI_c	16
		D	12
	AP_c	PP_c	

(a) cobros	C ₃ ORO Y DIVISAS		(o) pagos
5	X_p	M_p	1
11	PPI_l	T_h	9
14	I_p	API_l	10
16	PPI_c	I_e	13
17	DEG	API_c	15
		DEG	17
	D	D	

1. Importaciones, al contado (M_p)
2. Importaciones a crédito, corto plazo (M_c).
3. Importaciones a crédito, largo plazo (M_l).
4. Trueques o acuerdos bilaterales de intercambio ($M_t = X_t$)
5. Exportaciones al contado (X_p)
6. Exportaciones a crédito, corto plazo (X_c).
7. Exportaciones a crédito, largo plazo (X_l).
8. Transferencias recibidas del exterior, en divisas (T_r).
9. Transferencias hechas al exterior, en especie (T_h)
10. Variación de los activos financieros a largo plazo iniciales (API_e)
11. Variación de los pasivos financieros a largo plazo iniciales (PPI_l).
12. Reclasificación de un derecho de cobro de corto a largo plazo (o)
13. Variación de las tendencias en el extranjero de inmuebles y participaciones propiedad de residentes (I_e)
14. Variación de las tendencias en la economía de inmuebles y participaciones propiedad de no residentes (I_p).
15. Variación de los activos financieros corrientes iniciales (API_c)
16. Variación de los pasivos financieros corrientes iniciales (PPI_c).
17. Asignación de derechos especiales de giro por parte de PMI (DEG)

NOTA: Los saldos de cada cuenta vienen constituidos por la diferencia entre el total de aplicaciones y el de orígenes de ella.

- la valoración de las mercancías se hace según el convenio FOB (franco a bordo) en la frontera del país exportador, siendo los transportes, fletes y seguros posteriores a ese momento objeto de registro aparte.

- las compras o ventas de bienes raíces por no residentes no son ni importaciones ni exportaciones, sino que se consideran participaciones financieras en la propiedad, figurando por tanto en la cuenta de CAPITALS A LARGO PLAZO.

La cuenta de TRANSFERENCIAS (B) sirve de contrapartida a los bienes, servicios o derechos registrados como entrada o salida en otras cuentas, por los que la economía en cuestión no ha tenido que desembolsar nada (5). En un sentido contable representan ganancias o pérdidas de carácter extraordinario, y por eso puede asemejarse esta cuenta, en el ámbito empresarial, a la que muestra beneficios de carácter ajeno a la explotación o extraordinarios. Esta cuenta tiene un importante papel a la hora de reflejar la contrapar-

5. Una distinción que tiene relevancia en Contabilidad Nacional es la de calificar a la transferencia como corriente o de capital, ya que la transferencia corriente constituye un empleo de la renta nacional mientras que la de capital es una transacción que deduce una parte de la riqueza acumulada del donante y aumenta la del receptor. La donación de alimentos o medicamentos serían corrientes y la de terrenos, edificios o maquinaria sería transferencia de capital. En la Balanza de pagos apenas tiene relevancia esta distinción, ya que la filosofía y forma de registro sería la misma en ambos casos.

tida de los cambios en los recursos reales o financieros de un país producidos por los emigrantes o por las variaciones en el territorio nacional. También se asientan en esta cuenta las contrapartidas de las remesas de los emigrantes, al considerar a estos como residentes de la economía en la que trabajan, y ser por tanto donaciones los importes que ellos envían a su país de origen; las divisas repatriadas quedarán lógicamente anotadas en la cuenta de ORO Y DIVISAS. Por último, el saldo de la cuenta de transferencias muestra, si es acreedor (créditos mayores que débitos), la existencia de orígenes netos de fondos por transferencias unilaterales, y si es deudor (débitos mayores que créditos), la de aplicaciones netas de fondos por este concepto.

La cuenta de CAPITALLES A LARGO PLAZO (C₁) (6) recoge como orígenes de fondos los préstamos y créditos recibidos por un periodo mayor de un año por parte de los residentes en la economía, así como los reembolsos de préstamos y créditos de esta índole concedidos a no residentes con anterioridad, y la venta de terrenos, inmuebles y participaciones financieras en la propiedad de empresas del país, ya sea con fines de control

6. Cuyo nombre exacto debería ser "Capitales a largo plazo, inversión directa e inversión de cartera", ya que recoge las tres categorías, La inversión directa supone una participación permanente y efectiva en una empresa de una economía extranjera, mientras que la inversión de cartera comprende títulos de deuda contra entidades extranjeras, acciones y participaciones en empresas sin ánimo de control (ver FMI, 1977, 408 y 423). Estas categorías se tratan más adelante, en los subapartados 4.5 y 4.6, con detalle.

(inversiones directas) o de rentabilidad (otras inversiones). Como aplicaciones de fondos se tendrán los préstamos y créditos concedidos, los reembolsos de préstamos y créditos recibidos con anterioridad, la compra de terrenos e inmuebles en el extranjero y la inversión, directa o no, en empresas situadas fuera de la economía titular de la Balanza de pagos. Ya se ha explicado con anterioridad que, a los efectos del documento que analizamos, las inversiones financieras y la compra de bienes raíces (terrenos e inmuebles) son perfectamente equiparables, y por eso este tipo de propiedades no se exportan o importan, sino que se ceden los derechos de uso a personas no residentes en la economía, que adquieren así, una especie de participación financiera total en su propiedad. El saldo de la cuenta de CAPITALES A LARGO PLAZO representa, para el país, el exceso de financiación básica sobre inversión a largo plazo en el periodo.

La cuenta de CAPITALES A CORTO PLAZO (C₂) recoge los orígenes y aplicaciones de fondos relacionados con activos y pasivos financieros a corto plazo contra no residentes. Las operaciones que dan lugar a tales partidas son por lo general de tipo comercial, o bien créditos bancarios sobre operaciones de importación o exportación, aunque también tienen cabida las variaciones de los saldos bancarios de los no residentes y los movimientos especulativos de capital a corto plazo. Si una deuda o derecho de cobro a corto plazo se renegocia convirtiéndola en otra a largo plazo, la operación tendrá reflejo en esta cuenta y en la de

CAPITALES A LARGO PLAZO (7). El saldo de esta cuenta representa la variación de la posición neta deudora o acreedora del país frente al resto del mundo a corto plazo. En la empresa, el concepto paralelo es el de variación del circulante monetario neto (salvo tesorería), que es uno de los componentes de la variación del fondo de maniobra o capital de trabajo.

Por fin, la cuenta de ORO Y DIVISAS (C₃), en la que se recogen las reservas o tesorería de la economía, comprendiendo todos los activos que se encuentran disponibles para ser utilizados por parte de las autoridades con el fin de atender necesidades derivadas de la Balanza de pagos. Se trata de reflejar en ella las variaciones de las reservas de pago internacionales, producidas por operaciones comerciales o financieras, o bien por revalorizaciones de las mismas. El saldo de la cuenta, por lo tanto, mide el aumento o disminución de las existencias de medios de pago internacionales, producidos en el periodo. En ocasiones, y para efectos de mayor claridad, se consideran por separado los activos y los pasivos de reserva (8), destacando los aumentos y disminuciones de unos y otros. En este contexto son activos de reserva el oro, los derechos especiales de giro (DEG), las divisas convertibles y los saldos deudores a la vista con otros países por acuerdos comerciales (incluida la posición neta de ese

7. Véase el párrafo 369 del **Manual** del FMI (1977)

8. Por ejemplo en la presentación de la Balanza en España, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda (1982).

signo en el FMI). Serían pasivos líquidos los saldos en el extranjero de moneda local y los saldos acreedores a la vista con organismos extranjeros e internacionales.

El sistema formado por las cinco cuentas que se acaban de describir se pone, teóricamente, en funcionamiento al comienzo de cada periodo y recoge, utilizando el método de partida doble, todas y cada una de las operaciones que generan flujos económico-financieros con el exterior, destacando en cada una de ellas los orígenes (créditos) y las aplicaciones (débitos) producidas; por lo que se puede afirmar que la Balanza de pagos, más que un documento donde se recogen las operaciones con el exterior, es un sistema contable especialmente diseñado para el registro de los flujos económicos habidos entre un determinado país y el resto del mundo.

A efectos de recoger una operación cualquiera utilizando este sistema de cinco cuentas, será necesario analizarla poniendo de manifiesto qué se ha hecho con los fondos (aplicación) y dónde se han captado éstos (origen), siempre en relación con una de las cuentas del modelo.

Sin pretensiones de exhaustividad en cuanto a las transacciones que se contabilizan, en el cuadro III se presenta la operatoria del sistema contable de la Balanza de pagos, resumido en 17 operaciones tanto reales como financieras, mediante las cuales puede comprenderse la lógica contable de este modelo especial. A fin de abreviar el registro de las operaciones en las cuentas de

capital, se han registrado las operaciones en términos netos, como variaciones en las tenencias de cada una de las categorías allí registradas, tomando en todo caso como contrapartida la cuenta de ORO Y DIVISAS. En el apéndice de este trabajo se incluye un ejemplo numérico, utilizando transacciones figuradas que se registran en las cuentas usando los instrumentos habituales de la contabilidad empresarial: el DIARIO (registro cronológico por operaciones) y el MAYOR (registro acumulativo por conceptos).

Los saldos de las cuentas o sub-balanzas están indicados como diferencia entre las sumas de los orígenes y las aplicaciones de cada una de ellas, así el saldo de la cuenta de BIENES Y SERVICIOS es $(\Sigma X - \Sigma M)$, diferencia entre recursos procedentes de ventas y exportaciones y empleos procedentes de compras e importaciones (9); el saldo de la cuenta de TRANSFERENCIAS será $(\Sigma T_r - \Sigma T_h)$ el de CAPITALES A CARGO la diferencia entre la suma de las captaciones y los empleos por ese concepto, es decir $(\Sigma \Delta PF_1 - \Sigma \Delta AF_1)$ el de la cuenta de CAPITALES A CREDITO será $(\Sigma \Delta PF_c - \Sigma \Delta AF_c)$ y por fin en la cuenta de ORO Y DIVISAS, puesto que los pagos u orígenes ascienden a $\Sigma \mathcal{D}$ y los cobros

9. Se trata, como ya se ha dicho en el apartado 1, de un convenio establecido en la Balanza de pagos que atribuye a los orígenes (créditos) el signo + y a las aplicaciones (débitos) el signo -, y así si la situación es favorable a la economía en cuestión el signo resultante será positivo, y negativo en caso contrario. También es un convenio ampliamente utilizado en la confección del estado de origen y aplicación de fondos empresariales.

o aplicaciones a $\Sigma \Delta D$, el exceso de unos sobre otras será el saldo de la cuenta ($\Sigma \delta D - \Sigma \Delta D$) para cada periodo.

Representadas estas operaciones en las cuentas, la Balanza de pagos vendrá constituida por la agregación simple de todas ellas, como muestra el cuadro IV, que puede considerarse como una representación en forma resumida de la Balanza.

<u>Cuentas</u>	<u>(a) BALANZA DE PAGOS (o)</u>	
A BIENES Y SERVICIOS	ΣM	ΣX
B TRANSFERENCIAS	ΣT_h	ΣT_r
C1 CAPITALES A L.P.	$\Sigma \Delta AF_1$	$\Sigma \Delta PF_1$
C2 CAPITALES A C.P.	$\Sigma \Delta AF_c$	$\Sigma \Delta PF_c$
C3 ORO Y DIVISAS	$\Sigma \Delta D$	$\Sigma \delta D$

CUADRO IV: Agregación de las cuentas en la Balanza de pagos.

4. Consideración de algunas operaciones especiales

A pesar de que la metodología que se propone en este trabajo para la consideración contable de la Balanza de pagos, consistente en identificar orígenes y aplicaciones de fondos en cada operación, es sencilla -al menos para quien ya posea esa misma costumbre practicada en la contabilidad de la empresa-, la complejidad de algunas transacciones reales o financieras en el tráfico interna-

cional y el deseo de que la Balanza sea un documento informativo muy completo, hacen que ciertas operaciones presenten dificultades de interpretación y registro. A la descripción y consideración de las mismas va destinado el presente apartado, habiéndose seleccionado las que más relevancia tienen para la comprensión cabal del documento. A continuación se hace una descripción somera de las mismas, una por una, y se proponen los asientos contables necesarios para registrarlas (10).

4.1. Operaciones con oro

El oro puede ser una mercancía y un medio de pago internacional, y dependiendo de que se le considere como una u otra cosa figurará de distinta forma en la Balanza de pagos. Pero además, en la Balanza no sólo tienen cabida las compras o ventas exteriores de oro, sino que también se refleja el obtenido en el propio país siempre que se encuentre amonedado, esto es, en reserva para pagos internacionales.

En resumen, las compras o ventas de oro mercancía, usada para fines industriales, se recogen como importaciones o exportaciones, respectivamente, como se recoge a continuación (11):

10. Para la preparación de este apartado, se ha consultado, además del Manual del FMI, los valiosos artículos de R. Maldonado (1979) y de J. Pérez Alvarez (1982), donde se contienen ejemplos de muchas de las operaciones aquí presentadas.

11. En los asientos recogidos en este apartado se incluirán, junto con las cuentas del sistema de cinco partidas principales ya descritas, las subcuentas correspondientes entre paréntesis (ver

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Compras de oro-mercancía	Bienes y servicios (Mercancías)	Capital a .. Oro y divisas
Ventas de oro-mercancías	Capital a Oro y divisas	Bienes y servicios (Mercancías)

Las compras o ventas de oro amonedado, a efectos de la balanza de pagos, son entradas o salidas, respectivamente, de liquidez internacional, cuya contrapartida será la deuda o el derecho de cobro creado, o bien el drenaje o incremento de liquidez si la operación se ha liquidado ya. Contablemente, se reflejaría:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Compras de oro amonedado	Oro y divisas (Oro monetario)	Capital a .. Oro y divisas
Ventas de oro amonedado	Capital a ... Oro y divisas	Oro y divisas (Oro monetario)

Por fin, la monetización del oro de la propia economía para servir a efectos de pagos internacionales, se recoge como una aplicación en **Oro y divisas** con el origen de fondos respectivo en la misma cuenta, utilizando una subcuenta de contrapartida (12). La desmonetización será, como es lógico, el asiento contrario. Los apuntes correspondientes son:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Monetización del oro	Oro y divisas (Variación tenencias oro)	Oro y divisas (Contrapartida monetización)
Desmonetización del oro	Oro y divisas (Contrapartida de desmonetización)	Oro y divisas (Variación tenencia oro)

En la doctrina contable tradicional de la Balanza de pagos, la contrapartida de la monetización de oro era la cuenta de **Bienes y servicios**, en la que se simulaba una exportación ficticia por

12. Vease los párrafos 35, 455 y 465 del **Manual del FMI (1977)**, donde se opta por esta solución, frente a la más clásica de crear una partida ficticia en el lado de los orígenes de la cuenta de **Bienes y servicios**, asimilando formalmente la monetización con la exportación de oro (y la desmonetización con la importación). Powelson (1958, pp 424-425) explica las razones de la forma de registro tradicional, ahora modificada, diciendo que la venta exterior y la monetización del oro son dos casos en los que el Producto Nacional Bruto se ha destinado a inversiones extranjeras netas.

el mismo valor. Para la desmonetización se utilizaba como contrapartida una importación ficticia. El Manual del FMI prefiere que las contrapartidas específicas sean subcuentas compensatorias en la Cuenta de Oro y divisas, pero reconociendo la validez de la posición convencional al admitir que:

"Los incrementos de las reservas de oro de una economía originados por la monetización se registraban en la balanza de pagos y se compensaban en una contrapartida que se consideraba equivalente a la exportación del oro como mercancía o al menos equivalente a disponer dicho oro para exportación. La desmonetización se registraba como el reverso de ese proceso" (FMI, 1977, 455).

Por supuesto, si una partida de oro mercancía importada se monetariza, es necesario registrar simultáneamente la importación y la monetización posterior.

En la presentación final de la Balanza, las variaciones de la partida oro monetario aparecerán seguidas de las contrapartidas por monetización y desmonetización en el periodo.

4.2. Operaciones con DEG

Como el oro, los derechos especiales de giro constituyen un medio de pago internacional, regulado y respaldado por el FMI. La asignación de

DEG, cuyo valor está en función de las cotizaciones de una cesta de monedas corrientes en el comercio internacional, supone incrementar la liquidez exterior de un determinado país sin que por eso se disminuya la de otro (exactamente igual que cuando se monetiza oro), y el registro correspondiente a la asignación supone considerar como origen y aplicación de fondos la cuenta de Oro y divisas, en la cual existirán dos subcuentas al efecto, una deudora para recoger los activos denominados Derechos Especiales de Giro y otra acreedora, con la misión de compensar la anterior, con el título de Contrapartida de asignación de DEG. Los DEG, por tanto, pueden llegar a una economía por tres vías distintas: asignación del FMI, compra a otros países o en pago de deudas. Los asientos contables serán como sigue:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Asignación DEG	Oro y divisas (DEG)	Oro y divisas (Contrapartida asignación de DEG)
Compra de DEG, contra otro medio de pago	Oro y divisas (DEG)	Oro y divisas
DEG recibidos como pago de exportaciones	Oro y divisas (DEG)	Bienes y servicios

El asiento de cancelación de DEG por parte del FMI será:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Cancelación DEG	Oro y divisas (Contrapartida cancelación (DEG))	Oro y divisas (DEG)

Como ya se ha dicho con anterioridad, el **Manual** del FMI equipara formalmente la monetización de oro y la asignación de DEG a una revalorización, mientras que la desmonetización de oro y la cancelación de DEG serían devaluaciones de las tenencias respectivas de estos medios de pago. Excepcionalmente, la Balanza de pagos ha de informar de una y otra operación, y lo hace incorporando las contrapartidas, con su respectivo signo, tras la variación de las tenencias totales de uno y otro signo. En el cuadro V se ha transcrito la forma de presentación prevista para la variación del oro monetario y los derechos especiales de giro por parte del FMI, dentro de la partida de Reservas.

C3 . ORO Y DIVISAS (Reservas)

* Oro monetario

Variación total de las tenencias

Contrapartida de monetización/desmone-
tización

Contrapartida de variaciones por reva-
lorización

* Derechos especiales de giro

Variación total de las tenencias

Contrapartida de asignación/cancela-
ción

Contrapartida de variaciones por reva-
lorización

.
.
.

CUADRO V: Variaciones del oro y los DEG
(Fuente: FMI, 1977, p. 73)

4.3. Operaciones de arrendamiento financiero

Al igual que se hace en la contabilidad empre-
sarial, a efectos de la Balanza de pagos el **Manual**
del FMI diferencia claramente entre el arrenda-
miento operativo y el financiero (13). Mientras que

13. En la contabilidad de la empresa, existe un
acuerdo muy general para considerar los arrenda-
mientos operativos como alquiler, incluyendo las
cuotas pagadas periódicamente entre los gastos del
ejercicio, y asimismo considerar los arrendamien-
tos financieros como fórmulas de financiación,
incluyendo los bienes así conseguidos como acti-
vos, y las cuotas a pagas como pasivos. Ver a este
respecto, por ejemplo, la Norma Internacional de
Contabilidad n. 17, Contabilización de los arren-

el arrendamiento operativo o alquiler de bienes muebles e inmuebles se contabiliza en función de las cuotas satisfechas o a satisfacer por el arrendamiento el arrendamiento financiero se considera en sustancia como una importación o exportación del bien en cuestión, haciendo prevalecer el carácter básico de esta transacción sobre su condición jurídica, y por tanto el bien se considera enajenado definitivamente, aunque no se haya producido traspaso de propiedad.

Para efectos de guía práctica, se ha de considerar como financiero todo acuerdo de arrendamiento que cubra como mínimo tres cuartas partes del coste de los bienes, suponiendo en este caso que se prevé un traspaso de propiedad. Para la valoración del arrendamiento financiero se recurrirá al precio de mercado del bien traspasado (FMI, 1977, 217).

Aunque en el Manual que se está comentando no queda demasiado claro, el convenio de valoración escogido, al cubrir sólo el precio del bien en el momento de comenzar la operación, no equivale a la suma de cuotas que se deriven del contrato, ya que tales pagos incluirán tanto la amortización del crédito inicial como los intereses de la operación. Esta obliga a los compiladores de la balanza de pagos a distinguir en cada cuota qué parte es devolución del crédito y qué otra son intereses, tratando esta última como renta del capital.

damientos, de la Comisión de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, 1982)

En resumen, si se adopta el punto de vista del arrendador, los apuntes contables que recogen las operaciones descritas con:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Arrendamiento operativo	Oro y divisas	Bienes y servicios (otros bienes y servicios)
Arrendamiento financiero (iniciación por el precio de mercado del bien)	Capital a 1.p	Bienes y servicios (mercancías)
Cobro de las cuotas del arrendamiento financiero, en parte consideradas como devolución del crédito, y en parte como intereses	Oro y divisas	Capital a 1.p Bienes y servicios (Renta de la inversión)

4.4. Tráfico de perfeccionamiento de mercancías

En ocasiones, la entrada de mercancías en una economía no tiene como finalidad su consumo o utilización en posteriores procesos productivos,

sino su elaboración y subsiguiente reexpedición al exterior. Ciertos países europeos como los componentes del área geográfica denominada Benelux registran operaciones de este cariz por importe de varias veces su Producto Interior Bruto.

Respecto de estas transacciones cabe discutir dos puntos importantes, en primer lugar cuándo se registran y en segundo lugar por qué importe aparecerán. En cuanto a la primera cuestión, el **Manual del FMI** (1977, 222), se muestra bastante tajante al afirmar que sólo si las mercancías cambian de propiedad se consideran importadas o exportadas y como tales se asientan en uno y otro lado de **Bienes y servicios**. Si las mercancías han sido elaboradas sin cambiar de propietario, aunque formalmente hayan entrado y salido de la economía en cuestión, solamente se registrará como exportación el valor añadido por los servicios de transformación de las mismas. La valoración, en uno y otro caso, se hará conforme a los precios de mercado, siendo el valor añadido la diferencia entre el precio de mercado de compra (se haya o no producido ésta) y el precio de mercado de venta.

Resumiendo, entonces, si se compran mercancías que posteriormente se vuelven a vender a otra economía, se registrarán contablemente las dos transacciones por su valor de mercado, esto es:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Importación de mercancías para su elaboración y exportación posterior	Bienes y servicios (Mercancías)	Oro y divisas Capital a..
Exportación de mercancías importadas y elaboradas posteriormente	Oro y divisas Capital a ...	Bienes y servicios (Mercancías)

Si las mercancías elaboradas no cambian de propietario, el registro del valor añadido será:

OPERACION	APLICACION	ORIGENES
Elaboración de mercancías propiedad de no residentes	Oro y divisas Capital a...	Bienes y Servicios (Otros bienes servicios y renta).

Se asimilan a este último caso los bienes comprados y vendidos en el periodo por parte de residentes en otras economías, que no han pasado la frontera de la economía que compila las estadísticas de la Balanza de pagos (FMI, 1977, 219). Las mercancías en consignación o depósito, que no son propiedad de ningún residente hasta que son

ventas por el depositante a un tercero, sólo pueden ser registradas como importaciones en ese momento por parte del país receptor (y como exportaciones por parte del país expedidor); pero a veces, por comodidad, las mercancías en consignación se contabilizan en la Balanza cuando pasan la frontera, por lo cual es necesario ajustar las cifras de importaciones del país receptor y de exportaciones del país expedidor, deduciendo de las cifras totales el valor de las mercancías todavía no colocadas a terceras personas (FMI, 1977, 235).

4.5. Operaciones de inversión de cartera

La inversión de cartera está constituida por obligaciones, bonos, acciones y otras participaciones en el capital social, que se poseen para fines diferentes de los de control y activo de reserva.

La valoración de estas partidas, que como tales se incluyen en la cuenta de **Capital a largo plazo**, se hace a precios de mercado, excluyendo las retribuciones por los servicios de intermediación, que se anotarán en la cuenta de **Bienes y servicios** (FMI, 1977, 429). No se registran las revalorizaciones o devaluaciones de estos títulos mientras están en poder del residente, hasta que se realizan en una posterior venta, puesto que irán incluidos en el precio.

Contablemente, por tanto, los asientos de compra y venta de títulos de cartera serán:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Compra de títulos a un residente extranjero (corretaje pagado en el exterior)	Capital a largo plazo (Inversión de cartera) Bienes y servicios (Otros bienes, servicios y renta)	Oro y divisas
Venta de títulos a un residente extranjero (corretaje pagado en la economía)	Oro y divisas	Capital a largo plazo (Inversión en cartera),

Se consideran renta de la inversión de cartera los dividendos e intereses cobrados por razón de la misma. En el caso de títulos de renta fija emitidos por debajo de la par o reembolsados por encima, la diferencia entre el coste de la emisión y el precio de reembolso no se considera revalorización sino interés del título. El momento del registro de las rentas de este tipo de capital es cuando sean pagaderos, aunque por comodidad no se contabilicen sino los percibidos o pagados efectivamente.

A continuación se recogen dos apuntes contables, a manera de ejemplo, conteniendo el primero de ellos el registro del cobro de un dividendo de cartera y el segundo el reembolso de un título junto con sus correspondientes intereses:

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Cobro de dividendos	Oro y reservas	Bienes y servicios (Otra renta de la inversión)
Reembolso de un título, junto con sus intereses	Oro y reservas	Capital a largo plazo Bienes y servicios. (Otra renta de la inversión)

4.6. Operaciones de inversión directa

Al hablar de inversión directa, por contra del caso de inversión de cartera, se quiere reflejar en la Balanza de pagos la inversión cuyo objeto sea adquirir una participación "permanente y efectiva" en una empresa no situada en la economía del inversionista. La empresa puede ser una entidad jurídica independiente (filial) o no serlo (sucursal) y la inversión en sí a título de capital, de préstamos o incluso de cesión de activos a sucursales. En este caso, la motivación del inversionista es bien distinta del otro caso visto en el subapartado precedente. Si en aquél la seguridad, el posible aumento de valor y el rendimiento eran los propósitos principales del inversionista, aquí, el impulso principal es el de conseguir, a

través de la administración de la empresa, objetivos de producción, comerciales y financieros que estarán en función de los propios de la empresa matriz.

El problema que se presenta a la hora de calificar una inversión como directa o de cartera se soluciona estableciendo presunciones (14), que por lo general ligan la calificación de la inversión a la posesión de un porcentaje del capital de la filial, ya que si se trata de sucursal la cualidad de inversión directa es bien patente de por sí.

La separación entre flujos netamente financieros y de explotación es también un problema práctico para la correcta elaboración de la Balanza de pagos. En primer lugar, cabe destacar el hecho de que las cantidades pagadas o cobradas por la matriz en concepto de compras o ventas corrientes pueden incluir encubiertamente flujos de capital, para separar los cuales será necesario aplicar el valor de mercado a los mismos y contabilizar lo restante como inversión o como recuperación

14. El **Manual** del FMI cita en el párrafo 412 los porcentajes de participación mínimos para presuponer inversión directa, que oscilan entre el 10 y el 25% según los países. Las presunciones juegan aquí un papel muy parecido al que desempeñan en el derecho sobre grupos de sociedades. Para las necesidades de la Balanza, puede hablarse de un paralelismo entre la delimitación de la inversión directa y la configuración del conjunto o perímetro de la consolidación, en la consolidación de las cuentas de los grupos. Ver al respecto el trabajo de J.A. Gonzalo y J. Tua (1982).

de la misma (15). En segundo lugar está el problema del tratamiento de los flujos de inversión a corto plazo (préstamos de campaña, créditos temporales, etc), que en el Manual del FMI (1977, 417), se opta por contabilizarlos con el resto de la inversión directa (16). En tercer lugar es de destacar que las operaciones con bienes o servicios entre sucursales y casa matriz se registran en la Balanza (FMI, 1977, 216), aunque formalmente no haya traspaso de propiedad por tratarse de la misma entidad jurídica, y la razón de esta práctica es la equiparación entre todos los casos de inversión directa, ya sea en filiales o sucursales.

La formulación contable de las operaciones de inversión y desinversión directa viene, en virtud de todo lo anterior, recogida a continuación, utilizando el punto de vista del inversor:

15. Este tema queda, en el puro plano teórico, muy claro, pero desde luego cualquier compilador de la Balanza de pagos encontrará muy espinosa su puesta en práctica en casos concretos o para operaciones individuales. Mediante técnicas de estimación, sin embargo, podría ser más factible descomponer el agregado nacional de transacciones entre los flujos corrientes y de capital que contienen.

16. Este hecho tiene paralelismo con las prácticas contables seguidas en la empresa privada. Así, el Plan General de Contabilidad español de 1973 computa entre la Financiación básica o a largo plazo de la empresa los préstamos a corto plazo que procedan de empresas del grupo. Estos préstamos figurarán para la empresa inversora en las cuentas de inmovilizado financiero.

OPERACIONES	APLICACIONES	ORIGENES
Operación de inversión directa, parte en divisas, parte en bienes.	Capital a largo plazo. (Inversión directa)	Oro y reservas. Bienes y servicios
Operación de desinversión o reembolso de la inversión, parte en efectivo y parte en bienes	Bienes y servicios Oro y reservas	Capital a largo plazo (Inversión directa).

Los productos financieros de la inversión directa que se registran en la Balanza de pagos incluyen tanto los intereses y dividendos efectivamente cobrados, como el crecimiento que la participación en el valor de la entidad participada experimenta en el periodo de que se trate. En otras palabras, como renta de la inversión directa se computan tanto los intereses de préstamos, los beneficios de filiales o sucursales efectivamente percibidos y los beneficios reinvertidos de estas entidades. Salvando el caso de los intereses, cuyo registro es similar al caso de la inversión en cartera, los otros dos componentes merecen un comentario especial. En efecto, del beneficio o utilidad obtenidos por la entidad extranjera en la que se ha invertido, la porción que según el tanto de participación pertenece a la casa matriz es un origen de fondos como renta de la inversión, si bien la materialización de esos fondos estará sólo

en parte en forma líquida (dividendos o utilidades percibidos) y el resto (beneficios reinvertidos) se considera como otro flujo de inversión directa de la matriz en la filial o sucursal.

La formulación contable de estos hechos será como sigue:

OPERACION	APLICACIONES	ORIGENES
Utilidades o beneficios percibidos	Oro y divisas	Bienes y servicios (Renta de la inversión directa).
Utilidades o beneficios reinvertidos	Capital a largo plazo (Inversión directa)	Bienes y servicios (Renta de la inversión directa)

La suma de los créditos u orígenes de los anteriores apuntes será igual a la participación en los beneficios de las inversiones directas extranjeras de los residentes en la economía. También este método de registro de los beneficios de las empresas participadas tiene cierta tradición en la contabilidad empresarial, para el caso de que la inversión financiera se contabilice utilizando el método del valor ajustado o puesta en equivalencia, según el cual la inversión ha de tener siempre un valor igual o a la porción de participación en el neto patrimonial de la empresa

filial o asociada (17), y en este mismo sentido, el débito efectuado a la cuenta de **Capital a largo plazo** por el importe de las utilidades reinvertidas puede contemplarse también como el crecimiento experimentado por el valor de la inversión directa en el periodo (18).

El **Manual** del FMI es bastante minucioso en el tema del cálculo de los beneficios de las filiales o sucursales de inversión directa, llegando a dar instrucciones sobre el cómputo de ingresos, gastos y beneficios, de los cuales excluye las ganancias o pérdidas del capital (FMI, 1977, 301-303). Si la estimación arroja beneficio negativo de la inversión, la porción que corresponda al inversor directo también habrá de ser registrada como un flujo de inversión negativa (deduciendo hipotéticamente los incrementos de otros periodos), y asimismo como un componente negativo de la renta de la inversión directa. El apunte contable sería el siguiente:

17. Este método ha sido sancionado a nivel internacional para la presentación del estado de origen y aplicación de fondos consolidado en la Norma Internacional de Contabilidad n^o7, **El estado de origen y aplicación de fondos** (IASB, 1977).

18. Las utilidades reinvertidas pueden también presentarse en forma de dividendos en acciones o acciones repartidas como gratificación (FMI, 1977, 306).

OPERACION	APLICACIONES	ORIGENES
Reconocimiento de perdidas en filiales o sucursales	Bienes y servicios (Renta de la inversión directa).	Capital a largo plazo (Inversión directa)

Por último, sólo recalcar la complejidad de las estimaciones necesarias para proceder a registrar en la Balanza de pagos las utilidades reinvertidas, por lo que algunos países se muestran reacios a su contabilización (ver FMI, 1977, 559, donde se cita el caso de los Estados Unidos). En la Balanza española de 1980-81 no aparece explícitamente recogida esta rúbrica ni en la cuenta de Bienes y servicios ni en la de Capital a largo plazo.

5. Presentación y análisis de equilibrios

Al igual que en otros documentos contables, en la Balanza de pagos la presentación externa es el producto de los usos tradicionales practicados durante decenios, y por tanto difíciles de cambiar de la noche a la mañana. En esta parte del trabajo se harán algunos comentarios respecto a temas de presentación, destacando los puntos débiles que pueden ser mejorados.

En el apéndice II se recogen dos formas habituales de presentar la Balanza de pagos, a las que llamaremos bicolumnar (o en forma de cuenta con los orígenes a la izquierda -ingresos- y las aplicaciones a la derecha -pagos-) y la unicolunar (o en forma de estado, utilizando los signos + y - para designar orígenes y aplicaciones, respectivamente). En la Balanza de pagos española, por ejemplo, se presentan los datos desegregados siguiendo la forma bicolumnar, mientras que los resúmenes de datos agregados y las series temporales se presentan utilizando la forma unicolunar.

Para el lector acostumbrado a otros estados financieros, la práctica de poner los orígenes (créditos) a la izquierda y las aplicaciones (débitos) a la derecha, puede parecer atípica ya que lo normal es hacerlo al revés, aunque puede tener su explicación al observar que a los orígenes se les denomina INGRESOS y a las aplicaciones PAGOS, por la similitud que entonces se da a la Balanza con una hipotética cuenta de Caja, en la que efectivamente se anotarían las entradas (cobros) a la izquierda y las salidas (pagos) a la derecha. Es posible, por lo tanto, que esta antigua práctica tenga su razón de ser en la voluntad de hacer el estado contable más comprensible a los lectores. Sin embargo, dada la complejidad que hoy ha adquirido, los posibles paralelismos con una cuenta de Caja más bien despistan que orientan la comprensión de los movimientos que se quieren reflejar, por lo que es recomendable abandonar esta terminología.

Una segunda cuestión referente a la presentación es la colocación de la partida **Errores y omisiones** (netos), que son las diferencias no explicadas entre los débitos y créditos, por razón de haber obtenido unos y otros de diferentes fuentes. Una solución consiste en imputarlos a la fuente de información menos fidedigna y así, por ejemplo, si se conocen muy bien los movimientos monetarios pero no los reales, el residuo se achaca a movimientos de bienes y servicios desconocidos. Otra solución es consignar esta partida residual al final de la Balanza, igualando la suma acumulada de débitos y créditos, pero sin mención explícita de las categorías a las que pudieran deberse los errores y las omisiones. Por último, el **Manual** (FMI, 1977, 144) apunta otra solución menos frecuente de presentar dos Balanzas, una con el residuo y otra sin él, para que el usuario decida por sí mismo la versión que le resulte más útil.

El tercer tema referente a la presentación es la selección de los movimientos que se presentan netos, es decir, compensando variaciones de signo contrario, practica que suele ser muy frecuente en las cuentas de Capital (incluyendo Oro y reservas). Esta práctica hurta información al agregar movimientos de signo contrario en una sola cifra, por ejemplo emisión y reembolso de bonos, cobros y pagos, créditos comerciales concedidos y devueltos, etc. Puesto que las motivaciones y fuerzas económicas subyacentes pueden ser muy diferentes en cada uno de los movimientos compensados, toda precaución para no restar poder explicativo a las cifras contables redundará en un

mejor aprovechamiento de los datos, debiendo entonces tomar los párrafos del **Manual** que tratan este extremo (FMI, 1977, 375-378 y 419-420) como una solución forzada por la no disponibilidad de datos primarios desagregados.

Otra cuarta cuestión para abordar en este apartado es la conveniencia de presentar notas explicativas al documento de la Balanza de pagos, al igual que se hace en el caso de los estados financieros empresariales. El anexo a los estados financieros cumple una importante misión de clasificar el resto de la información presentada, proporcionando incluso las claves para enjuiciar la calidad de la información y analizar los datos presentados. Al entender que esta misión es fundamental e inexcusable, parece adecuado recomendar su inclusión en la presentación de la Balanza, conteniendo al menos:

- una explicación somera de los principales criterios o políticas contables seguidos en el registro y cambios habidos con respecto a otros períodos anteriores en las prácticas contables. En especial, es interesante explicitar las técnicas de conversión para rúbricas expresadas en moneda extranjera (19).

19. Buena parte de los comentarios respecto a la política contable seguida pueden obviarse si se declara hacer seguido la normativa del FMI, centrándose entonces la información en los aspectos conflictivos o en aquellos puntos donde se admiten prácticas alternativas.

- un comentario respecto a las fuentes de información a las que se ha recurrido, así como de las principales técnicas de estimación seguidas para el cálculo de los datos que no sean objeto de medición directa.

- desagregación de los datos por sectores o regiones, análisis de los mismos en relación con la actividad económica total, conciliación de las cifras de la Balanza de pagos con las de Contabilidad Nacional, etc.

Por fin, el último tema referente a la presentación es la explicitación o no de los saldos parciales de las cuentas o sub-balanzas, a través de los cuales se estudia el grado de equilibrio de los diferentes componentes de la Balanza total, definido por la magnitud de los déficits o superávits que las mismas exhiben. Al considerar un determinado saldo lo que se está haciendo es fijar un nivel de análisis sobre el que interesa incidir. Por ejemplo, si se aísla la cuenta de **Bienes y servicios** del resto de las cuentas se tendrá la balanza del mismo nombre, conteniendo como orígenes las exportaciones y ventas de servicios y como aplicaciones las importaciones y compras de servicios. El saldo de esta balanza es igual pero de signo contrario al del resto de las cuentas consideradas en conjunto. Algunos analistas sostienen que el saldo antedicho da una idea de la dependencia de la economía que presenta la Balanza de pagos con respecto al resto del mundo, y encuentran que si el saldo es deudor (aplicación

neta) el país en cuestión ha de financiar el desequilibrio con orígenes de fondos procedentes del resto de las cuentas, mientras que si es acreedor (origen neto) el país obtiene del comercio fuentes de fondos para financiar su inversión real o monetaria.

El proceso de definir niveles de análisis es, por tanto, equivalente a trazar una línea divisoria entre las cuentas, de manera que:

"... todas las partidas de la balanza de pagos se dividen en transacciones 'sobre la línea', que son las que configuran el superávit o déficit, y transacciones 'debajo de la línea' que representan el financiamiento del saldo total, ya sea positivo o negativo" (Host-Madsen, 1967, p. 17).

En el cuadro VI se han recogido los niveles de análisis más habituales en la presentación de la Balanza de pagos, comenzando por el ya descrito con el nombre de Balanza de Bienes y servicios, que es la suma de otras dos, denominadas Balanza de mercancías (20) y Balanza de servicios. Si se establece un paralelismo con la contabilidad empresarial, el saldo de esta Balanza sería equivalente a los fondos por operaciones de explotación, en el estado de flujos de la empresa.

20. El déficit o superávit de la Balanza de mercancías también puede expresarse por medio del cociente entre importaciones y exportaciones, sus dos componentes, y recibe el nombre de **tasa de cobertura**.

Si la línea divisoria, a efectos del análisis, se traza por debajo de las cuentas de Bienes y servicios y Transferencias se tiene el saldo de la Balanza por cuenta corriente (21), que contiene el excedente producido por todas las operaciones, tanto normales como extraordinarias, del periodo, encontrando su paralelo en la contabilidad empresarial en el componente de fondos corrientes totales del periodo (22). Este saldo está estrechamente relacionado con otras magnitudes de la contabilidad nacional, ya que representa el endeudamiento neto con el resto del mundo en el periodo (préstamo neto al exterior, PNE), al ser la diferencia entre los pasivos financieros -incluyendo salidas de divisas y otras clases de reservas- con el exterior generados por compras, y los activos financieros -incluyendo entradas de divisas y otras clases de reservas- generadas por ventas al exterior. De esta forma, si suponemos que el ahorro (A) de la economía ha de estar invertido bien en la inversión interior o formación neta de capital (FNC) bien en préstamo neto al exterior se tendrá

$$A = FNC + PNE$$

y como

$$PNE = (\sum X - \sum M) + (\sum T_r - \sum T_h)$$

21. Se está pasando por alto la existencia de transferencias de capital.

22. Para una descripción completa de los conceptos alternativos de flujos de fondos manejados en la contabilidad empresarial, ver el artículo de Staubus (1966).

sabiendo que la renta nacional disponible (RND) o producto nacional neto (PNN) (23) puede emplearse en consumo (C), ahorro (A) o transferencias corrientes netas, se tendrá

$$RND = PNN = C + A + (\sum T_h - \sum T_r)$$

de forma que, sustituyendo A por su valor, se obtiene

$$RND = PNN = C + FNC + (\sum X - \sum M)$$

y así, el saldo de la Balanza de bienes y servicios puede expresarse como

$$(\sum X - \sum M) = RND - C - FNC$$

e interpretarse diciendo que si en un país se consume y se invierte internamente por encima del nivel de su renta nacional, ello no puede hacerse sin incurrir en un déficit externo que financie este exceso (24).

El siguiente nivel de análisis consiste en trazar la línea divisoria entre las cuentas de Capital a corto y a largo plazo, llegándose entonces a lo que se denomina **Balanza básica**, en la cual se dejan por debajo de la línea los capitales a corto y las reservas líquidas, presuntamente los elementos más fugaces de la Balanza de pagos. El equivalente al saldo de esta Balanza en el estado

23. Magnitudes tomadas a precios de mercado.

24. Ver Host-Madsen (1976, pp 13-14).

de origen y aplicación de fondos es la variación del activo circulante monetario neto, y también con esta cifra se quiere dar, en la empresa, una idea de la variación de la solvencia a corto plazo habida en el periodo de referencia.

El último nivel de análisis mostrado en el cuadro VI es el correspondiente a la **Balanza global**, que deja por debajo de la línea sólo los activos de reserva controlados por las autoridades que han de tomar decisiones sobre la actividad exterior, de forma que puedan calibrar con exactitud la influencia que una medida determinada de política comercial o financiera exterior puede tener en el nivel de reservas acumuladas. En el ámbito de la empresa, juega el mismo papel el estado de origen y aplicación de fondos construido para explicar los cambios experimentados por la tesorería en el periodo. El saldo de la Balanza que nos ocupa puede ser útil a las autoridades monetarias para calibrar sus posibilidades de intervención en el mercado de divisas, en orden a mantener o modificar los cambios de la moneda doméstica, de tal forma que al saldo de esta cuenta se le denomina a menudo de "liquidaciones oficiales", lo que refuerza la idea de saldo a disposición de las autoridades para corregir desequilibrios en los mercados de cambios. Por su importancia, este indicador de los incrementos o disminuciones de liquidez internacional ha recibido como tal muchas críticas, y se han propuesto otros para sustituirlo. El cuadro VII muestra dos de estos, usados sucesivamente por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (25) con el fin de medir

25. Y citados en la presentación de la Balanza de

de origen y aplicación de fondos es la variación del activo circulante monetario neto, y también con esta cifra se quiere dar, en la empresa, una idea de la variación de la solvencia a corto plazo habida en el periodo de referencia.

El último nivel de análisis mostrado en el cuadro VI es el correspondiente a la **Balanza global**, que deja por debajo de la línea sólo los activos de reserva controlados por las autoridades que han de tomar decisiones sobre la actividad exterior, de forma que puedan calibrar con exactitud la influencia que una medida determinada de política comercial o financiera exterior puede tener en el nivel de reservas acumuladas. En el ámbito de la empresa, juega el mismo papel el estado de origen y aplicación de fondos construido para explicar los cambios experimentados por la tesorería en el periodo. El saldo de la Balanza que nos ocupa puede ser útil a las autoridades monetarias para calibrar sus posibilidades de intervención en el mercado de divisas, en orden a mantener o modificar los cambios de la moneda doméstica, de tal forma que al saldo de esta cuenta se le denomina a menudo de "liquidaciones oficiales", lo que refuerza la idea de saldo a disposición de las autoridades para corregir desequilibrios en los mercados de cambios. Por su importancia, este indicador de los incrementos o disminuciones de liquidez internacional ha recibido como tal muchas críticas, y se han propuesto otros para sustituirlo. El cuadro VII muestra dos de estos, usados sucesivamente por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (25) con el fin de medir

25. Y citados en la presentación de la Balanza de

CUADRO VII: Otros saldos representativos de la
variación de liquidez.

LIQUIDEZ BRUTA O TOTAL	LIQUIDEZ NETA
SALDO BALANZA BASICA	SALDO BALANZA BASICA
+ Saldo movimientos de movimiento de capital privado a corto plazo no liquidado.	+ Saldo movimientos de capital privado a corto plazo no liquidado.
+ Variación activos liquidos a corto plazo de residentes frente a extranjero.	
+ Variación pasivos no liquidos de instituciones oficiales extranjeros sobre residentes.	
+ Errores y omisiones netos.	+ Errores y omisiones neto.
	+ Asignación DEG

6. Resumen y conclusiones

En este trabajo se ha pretendido exponer los fundamentos contables de la Balanza de pagos, documento de carácter económico-financiero que recoge los flujos derivados de transacciones de los residentes de un país con el resto del mundo. Para lograr este propósito se ha hecho notar, desde el comienzo, el paralelismo que la Balanza de pagos de un país guarda con el Estado de origen y aplicación de fondos de la empresa.

Al igual que en la contabilidad empresarial, puede hablarse de postulados relativos al entorno económico (entidad contable, existencia de transacciones, especialización del ejercicio y unidad de medida) en el que se enmarca la actividad económica reflejada por la Balanza de pagos, para cuya función de registro son plenamente aplicables los principios contables generalmente aceptados que operan en los estados de flujos de fondos empresariales (uniformidad, importancia relativa, afectación de la transacción, registro, correlación de orígenes y aplicaciones y precio de adquisición). Tanto las suposiciones del entorno como los principios pueden encontrarse de forma explícita en el Manual de Balanza de pagos (4ª edición) del Fondo Monetario Internacional, principal fuente de normalización mundial de las estadísticas referentes a transacciones exteriores.

El sistema contable de la Balanza de pagos es, como tal, una estructura circulatoria cerrada, desarrollada a través de un conjunto de cuentas

(registros acumulativos) donde se van anotando los valores de las transacciones según el tradicional método de la partida doble. En el trabajo se ha mostrado la operatoria de uno de los posibles modelos contables de la Balanza, compuesto por cinco cuentas (**Bienes y servicios, Transferencias, Capitales a largo plazo, Capitales a corto plazo y Oro y reservas**) en las que se reflejaron las principales operaciones que contempla la actividad exterior de la economía. También se discutió extensamente el tratamiento contable que se da en el **Manual del FMI** a ciertas transacciones especialmente complejas o relevantes, tales como las operaciones con oro, derechos especiales de giro, el arrendamiento financiero, el tráfico de perfeccionamiento y las inversiones directas o de cartera. En muchos de los casos las soluciones contempladas exhibían un gran paralelismo con las que se dan en casos similares en el estado de origen y aplicación de fondos empresarial.

Por fin, se abordó en el trabajo el problema específico de la presentación de la Balanza de pagos, discutiendo algunos puntos conflictivos como la forma de presentación, el tratamiento de la partida de errores y omisiones, la necesidad de incluir un documento explicativo a manera de anexo o notas informativas y el significado de los saldos parciales de la Balanza, las cuales pueden ser contemplados como pautas para realizar los diferentes niveles de análisis de las variables económicas implicadas en la Balanza total o general. Así, se explicaron los significados de la **Balanza de bienes y servicios, Balanza por cuenta corriente, Balanza básica y Balanza global**, cuyos saldos

guardan cierta similitud con los diferentes conceptos de fondo que se manejan en la construcción del Estado de origen y aplicación de fondos.

En conclusión, por tanto, se ha probado la estrecha convergencia de los métodos contables empresariales con los aplicados a nivel macroeconómico en la confección y presentación de la Balanza de pagos cuya explicación, si se prescinde de este componente técnico conceptual (partida doble, principios aplicables, significado contable de los saldos parciales, etc), queda más que oscurecida, debilitando la relevancia, validez y significación de las teorías montadas sobre las magnitudes económicas que de ella se derivan.

7. BIBLIOGRAFIA

- ASOCIACION ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (AECA), Documento nº 3, **Principios y Normas de Contabilidad en España**, Madrid, mayo 1980.

- COMISION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASC), **Norma Internacional de Contabilidad nº 7, "El Estado de origen y aplicación de fondos"**, Octubre 1977. Traducción española de J.A. GONZALO y J. TUA (1983).

- -----, **Norma Internacional de Contabilidad nº 17, Contabilización de los arrendamientos**, Septiembre 1982. Traducción española de J.A. GONZALO y J. TUA (1983).

- FARMAN, W.L.; Chi-Ming HOU; "The Balance of Payments: An Accounting Analysis", **The Accounting Review**, Vol XXXVIII, 1963, pp. 133-141.

- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), **Manual de Balanza de pagos**, Washington, 1977.

- GARCIA GARCIA, M.; **Contabilidad social**, Instituto de Planificación Contable, Madrid, 1980.

- GONZALO, J.A.; J. TUA; "El grupo y el conjunto de la consolidación", **Revista Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**, nº 6, 1982, pp. 21-40.

- -----; (traducción y recopilación) **Normas y recomendaciones de Auditoría y Contabilidad**, Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Última actualización 1983.
- GRADY, P.; **Inventory of Generally Accepted Accounting Principles AICPA**, 1965. Existe traducción española del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de 1981.
- IASC, ver Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad.
- MALDONADO, R.; "Recording and Classifying Transactions in the Balance of Payments", **The International Journal of Accounting**, Vol 15 n° 1, Fall 1979, pp. 105-133.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, Secretaría General Técnica, **Balanza de pagos de España 1980-1981**, Madrid, julio de 1982.
- PEREZ ALVAREZ, J.; "Notas sobre el sistema contable de la Balanza de pagos", **Contaduría** (Universidad de Antioquía), Septiembre de 1982.
- POWELSON, J.L.; **Contabilidad económica**, Fondo de Cultura Económica, México 1958.

- STAUBUS, G.; "Alternative Assets Flows Concepts", *The Accounting Review*, Vol XLI, nº 3, July 1966, pp. 397-412.

- TUA J.; *Principios y normas de Contabilidad*, Instituto de Planificación Contable, Madrid 1984.

APENDICE I

OPERACIONES DE UN PAIS CON EL EXTERIOR

1) ENUNCIADO

- 1.- Importaciones y rentas pagadas al exterior
 - al contado 200 u.m.
 - a crédito (c.p.) 90 u.m.
- 2.- Exportaciones y rentas recibidas del exterior
 - al contado 150 u.m.
 - a crédito (c.p.) 60 u.m.
- 3.- Trueques o intercambios de bienes y servicios por 25 u.m.
- 4.- Transferencias corrientes al exterior, en bienes y servicios, por 15 u.m.
- 5.- Transferencias recibidas del exterior
 - en inmuebles 25 u.m.
 - en divisas 40 u.m.
- 6.- Inversiones en el exterior, en títulos de renta fija, 50 u.m.
- 7.- Inversiones extranjeras en el país
 - directas o de control 45 u.m.
 - en cartera o de participación 10 u.m.
 - en inmuebles 17 u.m.
- 8.- Devolución de préstamos a largo plazo procedentes de entidades extranjeras, por 80 u.m.
- 9.- Anticipos sobre operaciones comerciales
 - recibidos del exterior 5
 - pagados al exterior 8
- 10.- Cobros de saldos comerciales por exportaciones 75 u.m.
- 11.- Pagos de saldos comerciales por importaciones 80 u.m.
- 12.- Asignación de derechos especiales de giro por parte del FMI, por valor de 30 u.m.

2) CONTABILIZACION

II 1. REGISTRO CRONOLOGICO POR OPERACIONES

Nº OPERACIONES	VALOR	APLICACIONES (D)	ORIGENES (H)	VALOR
1. Importaciones y rentas al exterior.	290	Bienes y servicios	Oro y Divisas Capitales c.p	200 90
2. Exportaciones y rentas del exterior	150 60	Oro y divisas capitales a c.p	Bienes y servicios	210
3. Trueques	25	Bienes y servicios	Bienes y servicios	25
4. Transferencias al exterior	40	Transferencia	Bienes y servicios	25
5. Transferencias al exterior	25 40	Capitales a l.p. Oro y divisas	Transferencias	65
6. Inversión en el exterior	50	Capitales a l.p.	Oro y divisas	50
7. Inversiones extranejeras en el	72	Oro y divisas	Capitales a l.p.	72
8. Devolución de préstamos a	80	Capitales a l.p.	Oro y divisas	80
9. Anticipo sobre operaciones comerciales recibidos	5	Oro y divisas	Capitales a.c.p.	5
9. Anticipo sobre operaciones comerciales pagados	8	Capitales a c.p.	Oro y divisas	8
10. Cobros de saldos comerciales pagados.	75	Oro y divisas	Capitales a c.p.	75
11. Pagos de saldos comerciales por importaciones.	80	Capitales a c.p.	Oro y divisas	80
12. Asignación de derechos especiales de giro.	30	Oro y divisas	Oro y divisas	30

3) REGISTRO ACUMULATIVO EN CUENTAS (SUB-BALANZAS)

A.- BIENES Y SERVICIOS.

APLICACIONES	VALOR	APLICACIONES	VALOR
A.1 Importaciones y rentas del exterior (C2.1 y C3. 7)	290	A.3. Exportaciones y rentas del exterior (C2.1 y C3.1)	210
A.2. Bienes y servicios recibidos mediante trueque (A.4)	25	A.4. Bienes y servicios enviados en operaciones de trueque (A.2)	25
		A.4. Bienes y servicios enviados por transferencia al exterior (B.1)	40
		SALDO BALANZA BIENES Y SERVICIOS (Aplicaciones)	40
SUMA	315	SUMA	315

B.- TRANSFERENCIAS

APLICACIONES	VALOR	ORIGENES	VALOR
B.1. Transferencias al exterior (A.4)	40	B.2. Transferencia del exterior (Cp.2 y C3.2)	65
SALDO BALANZA TRANSFERENCIAS (ORIGEN)	25		
SUMA	65	SUMA	65

C₁ CAPITALES A LARGO PLAZO

APLICACIONES	VALOR	ORIGENES	VALOR
C _{1.1} Inversiones en títulos de renta fija (C _{3.8})	50	C _{1.4} Inversiones extranjeras en el país (C _{3.3})	
C _{1.2} Transferencias de inmuebles (B.2)	25	- directas.	45
C _{1.3} Devolución de prestaciones a l.p. (C _{3.9})	80	- en cartera	10
		- en inmuebles	17
		SALDO BALANZA CAPITALES A L.P. (Aplicación)	83
SUMA	155	SUMA	155

C₂. CAPITALES A CORTO PLAZO

APLICACIONES	VALOR	ORIGENES	VALOR
C _{2.1} Créditos comerciales por exportaciones (A.3)	60	C _{2.4} Créditos comerciales por importaciones (A.1)	90
C _{2.2} Anticipos sobre operaciones de importación (C _{3.10})	8	C _{2.5} Anticipos sobre operaciones de exportación (C _{3.4})	5
C _{2.3} Pago de saldos comerciales, por importaciones (C _{3.11})	80	C _{2.6} Cobro de saldos comerciales por exportaciones (C _{3.5})	75
SALDO BALANZA CAPITALS A C.P. (ORIGEN)	22		
SUMA	170	SUMA	170

C3 ORO Y DIVISAS

APLICACIONES		VALOR	ORIGENES		VALOR
C3.1	Cobros por exportaciones (A.3)	150	C3.7	Pagos por importaciones (A.1)	200
C3.2	Transferencias en divisas (B.2)	40	C3.8	Pagos por inversiones en el exterior (C1.1)	50
C3.3	Cobro de inversiones extranjeras en el país (C1.4)	72	C3.9	Devolución de préstamos a largo plazo (C1.3)	80
C3.4	Divisas recibidas por anticipos comerciales (C2.5)	5	C3.10	Divisas pagadas por anticipos comerciales (C2.3)	8
C3.5	Cobro de saldos comerciales por exportaciones (C2.6)	75	C3.11	Pago de saldos comerciales por importaciones (C2.3)	80
C3.6	Derechos especiales de giro asignados (C3.12)	30	C3.12	Asignación de derechos especiales de giro (C3.6)	30
	SALDO BALANZA ORO Y DIVISAS (ORIGEN)	76			
	SUMA	448		SUMA	448

APENDICE II

a) Presentación bicolumnar de la Balanza de pagos

BALANZA DE PAGOS AÑO.....

CUENTAS	INGRESOS (o)	PAGOS (a)
A. BIENES Y SERVICIOS		
. Exportaciones, importaciones y rentas de servicios.....	235	315
. Otras mercancías y servicios.....	40	---
B. TRANSFERENCIAS		
. Transferencias.....	65	40
C. CAPITAL Y OTRO MONETARIO		
C ₁ Capitales a largo plazo		
. Inversiones directas.....	45	---
. Inversiones en cartera.....	10	50
. Inversiones en inmuebles.....	17	25
. Préstamos.....	---	80
C ₂ Capitales a corto plazo		
. Créditos comerciales.....	10	-15
. Anticipos sobre operaciones comerciales....	5	8
C ₃ Oro y divisas		
. Activos en divisas (neto).....	76	---
. Derechos especiales de giro (DEG).....	---	30
. Asignación de DEG.....	30	---
TOTAL.....	533	533
ERRORES Y OMISIONES	---	---